



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, año de Benito Juárez, defensor de la soberanía de Coahuila de Zaragoza"

ACUERDO DE CALIFICACIÓN Y ADMISIÓN DE QUEJA

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a día 02 de mayo de 2022. -----

Visto el contenido de la queja presentada por -----, en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos cometidas en agravio de -----; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 y 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, fracción XXII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza; 20 fracciones I y II, 87, 88, 89, 91 párrafo primero, 92, 95, 98, 106, 107, 108, 109, 110, 112 y 113 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza; 8, 11, 76 y 77 de su Reglamento Interior; y, 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza; téngase por recibida la queja en la vía y forma propuestas, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico y voz de violación que le corresponda; advirtiéndose de la misma que se trata presuntas violaciones a los derechos humanos. No obstante, una vez que se analizaron los hechos que se narran en la queja, se desprende que los hechos presuntamente violatorios de derechos humanos fueron cometidos por **Servidores Públicos del CERESO de la ciudad de Saltillo, Coahuila**, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 95 y 106 de la Ley de ésta Comisión Estatal, su estudio y posterior resolución resultan ser competencia de la Primer Visitaduría de este Organismo con sede en dicho municipio. En tal virtud, **remítase** a la **Primer Visitaduría** la presente queja, para efecto de que dicha instancia, en el ámbito de su respectiva competencia, provea y resuelva conforme a derecho corresponda. Infórmese tal circunstancia al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, Dr. Hugo Morales Valdés. Notifíquese. Así lo acordó y firma el licenciado Luis Angel San Miguel Garza, Cuarto Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Doy fe.-----

